

Hecho Relevante de

BBVA RMBS 3 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Postergación de los intereses de los Bonos de las Series B y
C en la Fecha de Pago del 20 de agosto de 2015

En virtud de lo establecido en el Folleto Informativo de **BBVA RMBS 3 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** (el “Fondo”) se comunica a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES el presente hecho relevante:

- Los términos que aparezcan con sus iniciales en mayúscula en el presente hecho relevante tendrán el mismo significado que en el Folleto Informativo registrado por la CNMV el 19 de julio de 2007 con el número de registro 8816.
- Que de acuerdo a lo establecido en el apartado 3.4.6.2.1 del Módulo Adicional a la Nota de Valores (Fondos Disponibles: origen y aplicación) se ha procedido a realizar los cálculos para la aplicación de los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago del 20 de agosto de 2015.
- Que esta Sociedad Gestora ha determinado clasificar como Préstamos Hipotecarios Dudosos, los Préstamos Hipotecarios que se dan de baja del activo del Fondo por adjudicación judicial o dación en pago de los inmuebles hipotecados, aunque se encontraran en morosidad por un período inferior a doce (12) meses de retraso en el pago de los débitos vencidos. Para la clasificación de tales Préstamos Hipotecarios como Préstamos Hipotecarios Dudosos se contempla la fecha en la que se contabiliza la adjudicación judicial o dación en pago del inmueble hipotecado y el Saldo Vivo inmediatamente anterior a esa fecha.
- Por este motivo, el porcentaje del Saldo Vivo acumulado de los Préstamos Hipotecarios Dudosos sobre el Salvo Vivo inicial de los Préstamos Hipotecarios en la constitución del Fondo a efectos del cálculo de la postergación de los intereses de los Bonos de las Series B y C, se ha visto incrementado adicionalmente, pasando a ser 12,57%, siendo superior a los límites establecidos en el apartado 3.4.6.2.1.2 del Módulo Adicional a la Nota de Valores para la postergación del pago de los intereses de los Bonos de las Series B y C (12,50% y 10,00% respectivamente).
- En consecuencia, el pago de los intereses de los Bonos de las Series B y C han sido postergados en el Orden de Prelación de Pagos del 5º y 6º lugar, al 8º y 9º, respectivamente, en la aplicación de los Fondos Disponibles, no siendo atendidos en la Fecha de Pago del 20 de agosto de 2015, por insuficiencia de Fondos Disponibles.

Madrid, 18 de agosto de 2015.

Mario Masiá Vicente
Director General